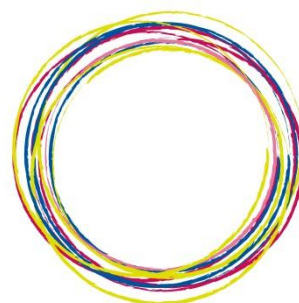
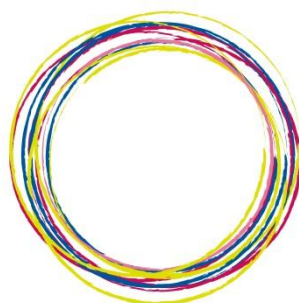
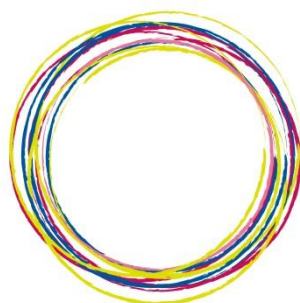
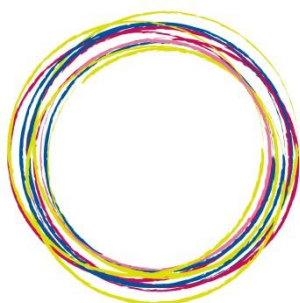


MEMORIA 2022

II Protocolo de actuación y coordinación frente a la violencia contra las mujeres en Durangaldea



ÍNDICE

INTRODUCCION.....	3
FUNCIONAMIENTO INTERNO EN 2022.....	4
OBJETIVOS Y ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2022	5
MUJERES ATENDIDAS EN EL MARCO DEL PROTOCOLO EN 2022	23
AVANCES, LOGROS, DIFICULTADES Y RETOS IDENTIFICADOS EN 2022.....	24

1. INTRODUCCIÓN

En estos años de recorrido del II Protocolo de actuación y coordinación frente a la violencia contra las mujeres en Durangaldea, se han venido desarrollando acciones y tomando medidas para ir mejorando el camino ya existente.

Esta memoria pretende dar cuenta de las acciones y objetivos abordados a lo largo del año, así como del funcionamiento de trabajo que se ha seguido durante este curso. Ofrece también un espacio para la reflexión en torno a los avances y los retos detectados en 2022, además sirve como reflexión interna de la Mesa de Coordinación General y de instrumento para identificar los retos y las áreas de mejora del año siguiente mejorando la planificación.

Los objetivos para el 2022 vienen marcados por la planificación establecido a primeros de año. En la planificación ya se preveía que la actual modificación de la ley de igualdad traería cambios en la forma de nombrar la violencia y recoger los datos de las mujeres atendidas, esta situación obligaría a pensar que serán necesarias acciones vinculadas con la mejora de la atención como consecuencia de la modificación de la ley. Sin embargo, se apuesta también por seguir trabajando las líneas que ya existían en años anteriores, combinando la continuidad del camino recorrido con la alerta ante nuevas necesidades.

Este año, marcado por cambio de agentes en parte de los recursos y por dos nuevas mesas locales puestas en marcha, ha sido necesario ajustar los objetivos, adaptarse a las prioridades del momento, sobre todo los primeros meses del año. Se ha dado prioridad a consolidar la mesa local Abadiño, impulsar la de Durango y dar los primeros pasos para crear la nueva mesa local de Berriz dado los factores favorables para ello del 2022.

Otra de las cuestiones a las que se ha dado importancia ha sido continuar conociendo mejor los procesos por los que pasan las mujeres cuando son atendidas por los distintos recursos, de cara a identificar nudos y establecer propuestas de mejora. Además, como se han cumplido 5 años desde la creación del II protocolo, se ha dedicado espacio a evaluar el camino recorrido e identificar retos de cara al futuro.

Como en años anteriores esta memoria ha sido elaborada por la Mesa de Coordinación General y contrastada en la Mesa de Coordinación Técnica para poder ser presentada a la Mesa de Coordinación Política.

Mesa de Coordinación General

2. FUNCIONAMIENTO INTERNO EN 2022

El II Protocolo establece distintos niveles de coordinación institucional. El principal es la **coordinación interinstitucional**, que debe darse a través de las distintas Mesas de Coordinación diseñadas para tal efecto. En 2022 se han realizado **12 reuniones** en el marco de estas mesas:

 MESA DE COORDINACIÓN GENERAL (MCG) Participantes: técnicas de igualdad de los ayuntamientos implicados y la secretaría técnica.	 MESA DE COORDINACIÓN TÉCNICA (MCT) Participantes: personal técnico de los servicios de atención a mujeres que han sufrido violencia, técnicas de igualdad y la secretaría técnica.	 MESA DE COORDINACIÓN POLÍTICA (MCP) Participantes: personal político de los distintos ayuntamientos, presidente/a de la mancomunidad, responsables de Ertzaintza y Osakidetza, técnicas de igualdad y la secretaría técnica.
Periodicidad: una vez cada dos meses (según necesidad). <i>14 de enero de 2022 (online)</i> <i>13 de febrero de 2022 (Durango)</i> <i>28 de abril de 2022 (Elorrio)</i> <i>1 de julio de 2022 (Abadiño)</i> <i>21 de julio de 2022 (Berriz)</i> <i>23 de septiembre de 2022 (Elorrio)</i> <i>15 de diciembre de 2022 (Durango)</i>	Periodicidad: cuatro veces al año (una vez al trimestre). <i>21 de enero de 2022 (Durango)</i> <i>29 de abril de 2022 (Durango)</i> <i>7 de julio de 2022 (Durango)</i> <i>28 de octubre de 2022 (Durango)</i>	Periodicidad: una vez a principios del año. <i>28 de enero de 2022 (Durango)</i>
Objetivos: A lo largo de este año esta mesa ha focalizado sus objetivos impulsar todas las acciones del protocolo.	Objetivos: Compartir los datos de mujeres atendidas, detectar focos de mejora y, este año en concreto, dar a conocer el procedimiento que siguen los distintos recursos a la hora de atender a las mujeres bajo el objetivo de mejorar la coordinación entre los diferentes recursos identificando cuales son las fortalezas y aspectos y mejorar, entre otras tantas cuestiones.	Objetivos: Conocer la labor realizada a lo largo del año y validar los acuerdos tomados por la mesa técnica.



MESA DE COORDINACIÓN LOCAL (MCL)

Además, se determina también la importancia de tener una **coordinación municipal**. En ella participan las y los profesionales municipales de las áreas con funciones y competencias directas en materia de atención, prevención y actuación de la violencia contra las mujeres, tanto técnica como política.

En este caso se propone la existencia de una Mesa de Coordinación Local en cada uno de los municipios. Hasta 2021 sólo Elorrio contaba con Mesa Local. Esta mesa mantiene su actividad y lógica, pero cabe reforzar la importancia de la asistencia a las mesas y profundizar en aquellos casos que quedan fuera del sistema.

Tanto en 2021 como en 2022 se ha realizado un esfuerzo significativo para activar las mesas locales de los demás municipios. En Abadiño, se ha consolidado la mesa creada el año pasado, con agentes estables y reuniones trimestrales. En ellas se ha tratado de solventar casuísticas concretas de mujeres atendidas a lo largo del año. Las mesas de Berriz y Durango han tomado ya ritmo y comienzan a andar.

Este año las reuniones llevadas a cabo en el marco de las mesas locales han sido las siguientes:

Elorrio	Abadiño	Durango	Berriz
20 de enero de 2022 28 de abril de 2022 7 de julio de 2022 26 de octubre de 2022	20 de enero de 2022 28 de abril de 2022 26 de octubre de 2022	29 de abril de 2022 8 de julio de 2022 28 de octubre de 2022	9 de noviembre de 2022

3. OBJETIVOS Y ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2022

Los objetivos y acciones llevadas a cabo en el marco del protocolo pueden dividirse en objetivos consolidados y objetivos específicos:

Objetivos y acciones CONSOLIDADAS

- Son aquellas que se realizan de manera periódica todos los años, que están instauradas en el procedimiento habitual del protocolo año a año.

Objetivos y acciones ESPECÍFICAS

- Son aquellas que se diseñan para el año en curso, y que no tienen por qué ser abordadas en sucesivas ediciones.

Los objetivos para el 2022 vienen marcados por la planificación establecida a primeros de año (enero), pero algunos de los objetivos iniciales se han modificado o realizado en fechas diferentes para adecuarse a las necesidades del protocolo, al mismo tiempo que se han incluido nuevas acciones. A continuación, se presentan los objetivos generales marcados a primeros de año con las correspondientes modificaciones:

- Mejorar la coordinación interinstitucional.
- Compartir datos sobre mujeres atendidas en los recursos de atención con vistas a mejorar la respuesta institucional.
- Contar con una herramienta de intercambio de información compartida entre los agentes implicados en la Mesa Técnica.
- Organizar formación específica para el personal político y técnico.
- Proporcionar periódicamente a la MCT información útil y actual vinculada a la violencia machista.
- Diseñar la planificación anual y evaluar la labor realizada en el año en curso.
- Difundir el contenido del Protocolo.
- Reforzar las relaciones con agentes relevantes no integrantes del protocolo.
- Generar algunas reflexiones de interés en las mesas vinculadas con temas de actualidad
- Dar a conocer recursos del entorno que pueden ser de utilidad para profesionales que trabajan con mujeres que han sufrido violencia.

*Como ya se ha mencionado en la estructura de las mesas también se mejora la coordinación interinstitucional consolidando la mesa local de Durango, y se ha incluido como nueva acción a lo largo del año la activación de la mesa local de Berriz.

Las siguientes tablas muestran **los objetivos y acciones concretas que se han llevado a cabo a lo largo del 2022**, las y los agentes implicados en cada uno de ellos, el producto que deriva de las acciones realizadas y la medida del Protocolo¹ a la que se ha querido dar respuesta con cada acción. Además, se presenta una explicación pormenorizada de cada una de las acciones.

¹ Se ha tenido en cuenta la ficha de seguimiento y evaluación que recoge el II Protocolo de actuación y coordinación frente a la violencia contra las mujeres en Durangaldea, de tal forma que se pueda evaluar en qué medida se están cumpliendo las acciones que se recoge en el protocolo.

OBJETIVOS Y ACCIONES CONSOLIDADAS QUE SE HAN ABORDADO ESTE AÑO				
OBJETIVOS	ACCIONES	AGENTES	DOCUMENTOS/ PRODUCTOS DERIVADOS	Medida del protocolo al que responde
1. Mejorar la coordinación interinstitucional.	- Calendarización y realización de reuniones de la MCT, la MCL y la MCG.	Técnicas igualdad. Secretaría Técnica.	Calendario y actas de las reuniones.	<i>B2.1 Mejorar la coordinación interinstitucional.</i>
2. Compartir datos sobre mujeres atendidas en los recursos de atención con vistas a mejorar la respuesta institucional.	- Cumplimentación trimestral de la herramienta Excel generada para compartir información entre agentes de la MCT. - Reflexión en la MCT sobre los datos del cuatrimestre y sobre las posibles mejoras en la coordinación y la respuesta. - Análisis de los datos anuales de mujeres atendidas.	Profesionales de la MCT. Técnicas igualdad. Secretaría Técnica.	Herramienta Excel. Documento mujeres atendidas en el año.	<i>B2.1 Mejorar la coordinación interinstitucional.</i>
3. Contar con una herramienta compartida entre las y los agentes implicados en la Mesa Técnica que facilite el intercambio de información.	- Alimentar la web interna con la documentación que se va generando a lo largo del año. www.durangaldeprotokoloa.org	Técnicas igualdad. Secretaría Técnica.	Página web interna.	<i>B2.1 Mejorar la coordinación interinstitucional.</i>
4. Organizar formación específica para el personal político y técnico.	- Formación dirigida a la MCT y a otras y otros agentes interesados. - Formación dirigida al personal político.	Profesionales de la MCT. Otras y otros agentes interesados. Personal político. Técnicas igualdad. Secretaría Técnica.	Power point presentación.	<i>I1.2. Organizar formación específica para el personal político y técnico.</i>
5. Proporcionar periódicamente a la MCT información útil y actual vinculada a la violencia machista.	- Envío mensual del boletín con noticias y eventos de interés vinculados a la violencia machista (11 boletines).	Técnicas igualdad. Secretaría Técnica.	Boletines mensuales.	<i>A1.2. Difundir los recursos relacionados con el Protocolo.</i>
6. Diseñar la planificación anual y evaluar la labor realizada en el año en curso.	- Elaboración del documento <i>Memoria anual</i> . - Elaboración del documento <i>Planificación</i> .	Técnicas igualdad. Secretaría Técnica.	Memoria anual. Planificación anual.	<i>K1.1. Elaborar un informe de seguimiento anual de la implantación del Protocolo.</i>
7. Difundir el contenido del Protocolo.	- Difusión del tríptico del protocolo en las reuniones mantenidas con agentes que no pertenecen al protocolo.	Técnicas igualdad. Secretaría Técnica.	-	<i>A1.1. Difundir el contenido del Protocolo.</i>

Detalles de las acciones realizadas:

Mejorar la coordinación interinstitucional. Calendarización y realización de reuniones de la MCT.

Anualmente la Mesa de Coordinación Técnica realiza cuatro reuniones, una por trimestre. En todas ellas **se analizan los datos de las mujeres atendidas en el trimestre que corresponde y se intercambia información sobre la coordinación interinstitucional**. En toda mesa técnica hay un espacio donde reflexionar sobre cuestiones relacionados con los casos.

Este año se ha avanzado en incorporar a nuestro trabajo **los cambios más relevantes de la Ley de Igualdad**, que sigue reconociendo la violencia contra las mujeres dentro del problema sistémico y universal de la desigualdad de mujeres y hombres. Además, amplía el término y, tanto desde un punto de vista conceptual como de adaptación de recursos, adopta el término «violencia machista contra las mujeres».

Se ha trabajado los aspectos más significantes de los cambios de dicha ley en varias mesas técnicas y se ha reflexionado sobre cómo recoger todos aquellos casos de mujeres atendidas desde los recursos de Ertzaintza, Servicios Sociales y Osakidetza **por violencia machista en cualquier de las formas que define la Ley de Igualdad**. Abarca toda violencia que se ejerza contra las mujeres, incluidas las niñas y adolescentes y las mujeres transexuales, por el hecho de ser mujeres. Este cambio se ha trabajado en distintas mesas técnicas.

Pese a **cambios de agentes dentro de la mesa técnica** (jubilación, cambio de personal, sustituciones, bajas...), este año se ha conseguido consolidar de manera estable los nuevos agentes dentro de la misma. Desde la asistencia técnica con el objetivo de mejorar la coordinación interinstitucional este año se han realizado varias reuniones con agentes de la mesa técnica. Por un lado, se mantuvo una reunión con las personas asistentes a la mesa técnica desde Osakidetza para situarles en el funcionamiento del protocolo, entender sus pautas y hablar sobre la recogida de datos. Por otro, con la profesional **representante del ámbito de salud mental que forma parte de la mesa**, para conocer su rol dentro del protocolo y sus inquietudes².

Entre los abordajes clave de este año destaca la finalización de la exposición del **mapa de procesos** de los distintos recursos, donde los mismos integrantes han presentado el itinerario que realiza una mujer víctima en su recurso. En 2021, se trabajó sobre el itinerario en el ámbito policial y de la justicia.

El objetivo principal ha sido, además de conocer en profundidad los diferentes procesos, identificar los puntos fuertes y los nudos que pueden encontrarse, para mejorar la coordinación y solventar incidencias. Estas exposiciones se han realizado mediante exposiciones breves dentro de la mesa, con apoyo de la secretaria técnica y finalmente, con preguntas de los integrantes. Al final de cada sesión, se envía el recorrido de cada recurso recogido en un acta con los puntos fuerte y los aspectos de mejora.

Se han presentado tres itinerarios:

- *el itinerario de una mujer en el ámbito SALUD (abril).*
- *el itinerario de una mujer en el ámbito SALUD MENTAL (julio).*
- *el itinerario de una mujer en el ámbito SERVICIOS SOCIALES. (octubre).*

² Todas las actas de las sesiones están disponibles en el espacio web interno: www.durangaldeprotokoloa.org

Cabe destacar que la MCT tiene el poder de alcanzar acuerdos que serán remitidos a las instituciones que correspondan, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el presente protocolo. Para recoger estos acuerdos de manera más ordenada y queden reflejados como tal se ha creado una **ficha de acuerdos**, que se rellena al finalizar aprobar cada acta.

Objetivo cubierto

Compartir datos sobre mujeres atendidas en los recursos Complimentación trimestral de la herramienta Excel generadora de información entre agentes de la MCT.

Reflexión en la MCT sobre los datos del cuatrimestre y sobre las posibles mejoras en la coordinación y la respuesta.
Análisis de los datos anuales de mujeres.

Existe una **herramienta Excel**³ que comparten las personas de la MCT en la que se identifica a las mujeres que han sido atendidas en los recursos. El Excel se rellena inicialmente por la Ertzaintza y posteriormente es rellenado por el resto de los recursos, seguido por servicios sociales y después Osakidetza (sigue el orden por el que más casos se reciben generalmente). Este año se ha tenido que **explicar el proceso a las nuevas personas integrantes**, en especial a las personas de Osakidetza y técnicas de igualdad.

Este año esta acción ha estado marcada por la **nueva herramienta de recogida de datos** que incorpora nueva terminología, nuevas variables, cambio de formato para la recogida de datos. Además, esta herramienta sirve para llevar a cabo un análisis anual de los datos remitidos por los diferentes servicios e instituciones que forman parte del protocolo.

Entre los cambios más significativos destaca que además de las violencias recogidas hasta ahora, también acogeremos las violencias extremas⁴ y violencia sexista⁵. Asimismo, en se ha comenzado a recoger el número e información sobre de las niñas y los niños, si han sido víctimas/testigos de la violencia, porque además de ser un agravante, puede ser crucial para que reciban protección y también la atención especializada de los servicios sociales a niñas, niños y adolescentes.

Este año se ha comenzado por recoger los menores de la siguiente manera: cuando una niña menor de edad sea víctima directa de la violencia machista añadiremos una columna de nuestro Excel, como hacemos con las mujeres y será un caso más en ese trimestre. En el caso de las hijas e hijos de mujeres que han sufrido violencia, estos casos se recogen dentro de los datos de la mujer. Es decir, en la variable que recoge cuántos menores tiene la mujer a su cargo y por lo tanto son víctimas de violencia machista.

³ El Excel contiene las iniciales de las mujeres que han sido atendidas, en los casos en los que ha habido cesión de datos, de forma que se pueda detectar si las mujeres han sido atendidas en los distintos recursos del protocolo.

Esta herramienta es el punto de partida para detectar casos que no están llegando al resto de recursos, incidencias concretas, dificultades y especificidades de los casos, etc. A partir de ahí se trata de dar respuesta y definir posibles acciones de mejora.

Con los datos recogidos se elabora, a final de año, un documento sobre datos de mujeres atendidas (un análisis estadístico de los datos) que se adjunta en la memoria anual.

⁴ Incluye otras formas de violencia extrema recogidas en la Ley de Igualdad: el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados y otras prácticas tradicionales perjudiciales, la coacción o privación arbitraria de libertad, la tortura, la violencia institucional, el acoso, la violencia política de género, la obstétrica, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, así como cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres y niñas que se halle prevista en los tratados internacionales, en el Código Penal español o en la normativa estatal o autonómica.

⁵ Todo acto de violencia basado en la pertenencia al género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Incluirá cualquier violencia que no quede recogida en las anteriores.

Se ha procurado que las personas que rellenan la información interioricen la importancia de recoger los datos adecuadamente, para ello se ha realizado **en abril una reunión presencial con los agentes de policía y servicios sociales**.

Posteriormente, se han compartido dentro de la mesa de coordinación general y con la mesa de coordinación técnica algunas dudas y propuestas de mejora en relación con la herramienta Excel y los datos a cumplimentar. Por lo tanto, la nueva herramienta ha sido consensuada por todos los agentes firmantes de la mesa, y está en funcionamiento.

De cara a mejorar la recogida de datos en los casos de delitos sexuales se ha acordado con la Ertzaintza que trimestralmente se establecerá relación con el departamento de la Ertzaintza que lleva esta tipología de casos, así al final de cada trimestre les preguntarán por los casos que se han dado y se comenzarán a recoger y analizar en la mesa técnica. Son pasos para poder incluir estos datos que también son considerados violencia machista por la Ley de Igualdad y por nuestro protocolo.

Desde el área de VG/VD de la Ertzaintza también procurarán concienciar al citado departamento sobre la importancia de solicitar y conseguir la cesión de datos de la mujer, ya que es la forma de acceso al sistema.

Sin embargo, está claro que no todos los casos entran desde la Ertzaintza (esto se ve más claro en las mesas locales). El caso es que, por su carga de trabajo, desde los servicios sociales todavía no se recogen todas las detecciones en nuestra herramienta. Algunos de estos casos se analizan y trabajan en las mesas locales de Abadiño y Elorrio, pero en el caso de Durango se hace difícil porque son más profesionales y los casos también son notablemente más numerosos. Así que algunos casos que deciden no denunciar se nos quedan por el camino. Es un tema que ha salido en más de una mesa técnica y se realizará un esfuerzo de cara a mejorar este aspecto.

Objetivo cubierto



Contar con una herramienta compartida. Alimentar la web interna con la documentación que se va generando a www.durangaldeprotokoloa.org



Este espacio web de uso interno para las personas que forman parte de la MCT permite volcar todos los **documentos** que se van generando a lo largo del proceso: actas de las sesiones, informes, documentación relevante de temas que se vayan abordando, etc.

Este año se ha hecho un esfuerzo significativo por, además de volcar información vinculada con nuestra actividad, en actualizar y crear **nuevos usuario y claves**. Por un lado, se ha creado el perfil los nuevos integrantes, y se les ha explicado que función tiene la web. Por otro lado, se ha hecho un repaso eliminando los integrantes que ya no forman parte activo del protocolo y repasando las claves con a los que continúan. Esta acción se debe al alto porcentaje de cambios de agentes de este año en la mesa técnica y la creación de dos nuevas mesas locales, que disponen de su propia página donde guardar la documentación del municipio en relación con el protocolo. Este apartado se tendrá que alimentar según se vaya creando actas y contenido de interés.

También se repasa la información disponible de forma los recursos pudieran estar al tanto de las reflexiones que se iban generando desde distintos espacios: documentos, webinar...

Ejemplos de algunos documentos subidos a la web durante este año: las actas de todas las reuniones e información de interés como, por ejemplo, la guía Penal (el proceso de penal para las víctimas de violencia de género).

* Todo el material está disponibles en el espacio web interno: www.durangaldeprotokoloa.org

Objetivo cubierto

Organizar formación específica para el personal político y técnico.

Formación dirigida a la MCT y a otras y otros agentes + Formación dirigida al personal político.

Es de suma importancia garantizar la capacitación y formación sólida y especializada en violencia machista contra las mujeres de las y los profesionales que representen a cada institución firmante del protocolo. Como todos los años, este año se han realizado dos formaciones en el marco del protocolo dirigidas a la MCT y MCP.

Además, se informa a los agentes de distintas formaciones, seminarios y jornadas que pueden resultar de interés. Por ejemplo, del programa JABETUZ dirigido a profesionales que atienden a víctimas de violencia contra las mujeres, sobre los huecos cursos que está relacionados con el trabajo de nuestro protocolo: La primera edición del curso hijas e hijos víctimas de violencia machista. curso de formación online año 2022 (30 horas).

- *Formación dirigida a la MCT (y a otras y otros agentes interesados):*

La formación debe estar muy ajustada a las necesidades o intereses de cada una de las mesas, a las novedades del momento o a los intereses específicos que se detecten por las áreas de igualdad de los municipios firmantes. Se consensuo en la mesa técnica que los dos temas a trabajar esta vez serian dos: Intervención con de niños y niñas que viven o han vivido en sus hogares una situación de violencia de género y la nueva ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

En la sesión presencial realizada en noviembre, de una duración de cuatro horas, han participado más de 20 representantes de los recursos. Bajo los objetivos de:

- Por un lado, conocer más de cerca la intervención de niños y niñas víctimas de violencia de género: marco teórico, tipo de intervención, atención, recursos, derivaciones, etc. de la mano de Berriztu Elkartea. Gestionan el programa Txikiak de la DFB.
- Por otro, Conocer más de cerca la recién promulgada Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual: su origen, sus orígenes, sus fortalezas y debilidades, sus aportaciones, sus posibles modificaciones, etc. De la mano de la experta Laura Elezkano.

ANÁLISIS INTEGRAL DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022 DE GARANTÍA DE LA LIBERTAD SEXUAL

Laura Estrella Arce
Asesora Jurídica



¿DE DONDE VENIMOS?

A nivel jurídico

1. Código Penal de 1984. Delitos contra el honor: Configura la honra como el valor a proteger al significar los delitos contra la autonomía sexual. La mujer representada la moralidad de todo un país. Bien jurídico protegido relacionado la sexualidad con la moralidad, y solo debe protegerse las conductas sexualmente aceptables.

Adultorio: solo las mujeres consideradas honestas podían ser sujetos pasivos de estos delitos. Prostitución excluida. Protección penal hacia los hombres mediante evitación, decencia en caso de homicidio, ninguna pena en caso de lesiones.

Se tipifica la violación, los delitos de violencia, el escándalo público, el engaño, la corrupción de menores, el rapto y el de adulterio.

Prostitución: En 1932 con la Ley de Fomento de la Prostitución, se publica la Ley de Regio y Matrimonios, que criminaliza y prohíbe la actividad al considerar y perseguir a las prostitutas como sujetos peligrosos.

En 1947, el franquismo evade esta prohibición y permite su ejercicio, control de clero, normas sanitarias y prostitución.

En 1963, pasa a ser delito de nuevo.

2. Código Penal de 1973.

Penaliza todo tipo de conducta relativa a la prostitución: proxenetismo, tenencia locativa, inducción de menores y menores y comisión por omisión, igualmente se persigue y castiga a las prostitutas en virtud del delito de escándalo público.

Tercera locativa: sanciones para el "amo, gerente, administrador o el encargado del local, aliente o no al público, en que se opere la prostitución o esta forma de corrupción y toda persona que, sabiendo, participe en la financiación.

3. Delitos contra la libertad sexual. CP 1989:

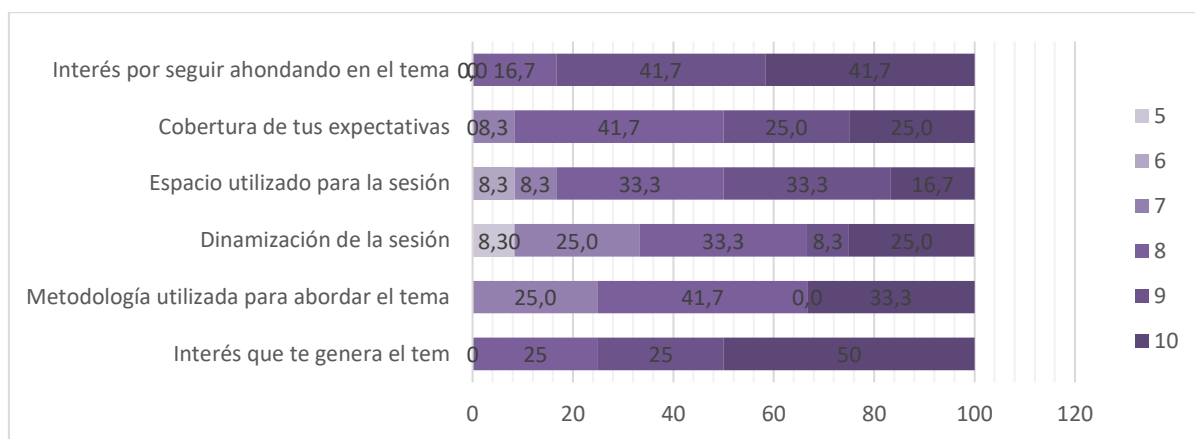
Modifica el bien jurídico protegido y pasa a delitos contra la libertad sexual: autonomía y libre disposición del ámbito de la sexualidad individual.

De manera formal se sujeta la identificación del sexo con la moral para determinar el tipo penal. Altera a hombres y mujeres al ampliar la violación a otras formas de acceso.

* El power point de presentación utilizado están disponibles en el espacio web interno: www.durangaldeprotokoloo.org

Al finalizar la formación se envió a cada uno de los agentes presentes un cuestionario de evaluación de la sesión formativa-reflexiva sobre el aterrizaje de los principios. El valor medio de las respuestas a la pregunta “¿Cómo valoras la sesión en su conjunto?” recopiladas fue de 9.

Otras cuestiones que valoraron los y las participantes de la formación:



En general, la formación tuvo buena acogida por todos los servicios. Los temas resultaron de interés para los y las participantes.

Además, para tener en cuenta las formaciones realizadas hasta ahora, y los posibles temas de interés cara a futuro se ha creado un documento con la recopilación:

Histórico de formaciones II Protocolo de actuación y coordinación frente a la violencia contra las mujeres en Durangaldea	
MESA DE COORDINACIÓN POLÍTICA (MCP) 2018: marco normativo de la actuación municipal y de las obligaciones indirectas, prevención y reparación 2019: Estimación sobre el protocolo 2020: Procedimiento de Respuesta Institucional, casos de violencia contra las mujeres 2021: conocer los cambios que supone la nueva ley de Igualdad y las responsabilidades a nivel municipal.	
MESA DE COORDINACIÓN TÉCNICA (MCT) 2018: marco normativo de la actuación municipal y de las obligaciones indirectas, prevención y reparación 2019: Reflexión en torno a la disponibilidad y accesibilidad de los recursos de atención para determinados colectivos 2020: La incidencia de la Covid-19 en la atención a mujeres que enfrentan violencia: contexto actual y necesidades de futuro 2021: ¿Cómo atender los principios del protocolo en nuestra actividad diaria? 2022: Intervención con de niños y niñas que viven o han vivido en sus hogares una situación de violencia de género y la nueva ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual.	

El documento está disponible en el espacio web interno: www.durangaldeprotokoloo.org

Objetivo cubierto



- **Formación dirigida a la MCP**

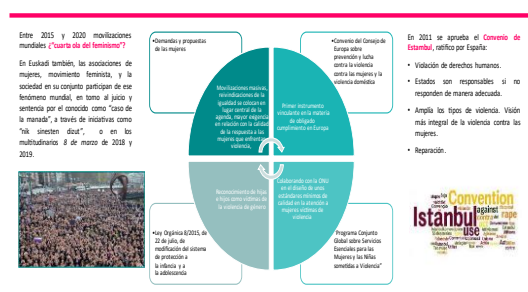
El avance hacia una vida libre de violencia sexista y la protección de las mujeres que enfrentan dicha violencia, necesita de un apoyo político sólido y continuo, que comprometa los recursos económicos, humanos y materiales suficientes para alcanzar este fin.

La Mesa de Coordinación Política recibe formación anualmente desde el protocolo. En esta ocasión se ha dado a conocer los cambios que supone la nueva ley de Igualdad y las responsabilidades a nivel municipal. Asimismo, analizaremos cómo se conjuga la ley con el protocolo de violencia de Durango aldea.

A la formación ha acudido las alcaldesas y los alcaldes de los cuatro ayuntamientos firmantes, a la formación se personal técnico de igualdad, la presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales, y las y los responsables de la Ertzaintza y Osakidetza. Un total de 13 personas.

La sesión se realizó en Durango el 3 de noviembre:

Maria Herrero	1ª teniente de alcaldesa y concejala
Mireia Elkorobide	Presidenta de la Mancomunidad de la Merindad de Durango
Alazne Mendizábal	Concejala igualdad Elorrio
Mikel Garaizabal	Alcalde Abadiño
Ane Abanzabalegi	Concejala Igualdad Durango
Ana Iruarrizaga Diez	Subdirectora de Atención Integrada
Miren Martínez Ayuso	Directora de OSI Barrualde-Galdakao
Iñaki Agirrebeitia	Director de la Unidad de Atención Primaria (UAP) Durango
Josu Ortiz de Zarate	Jefe de la Ertzain etxea de Durango
Peio Trabudua	Jefe de Unidad de Investigación. Responsable equipos Vd/ Vg



Articulado según la nueva Ley	Ley 2005	Ley 2022
Art. 54. Disposiciones Generales	Sección 2ª ATENCIÓN PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE MALTRATO DOMESTICO Y AGRESIONES SEXUALES Esta sección no tiene Disposiciones Generales. No establece los criterios transversales que se deben cumplir	Estaría revictimización Los derechos de la víctima y su empoderamiento en el centro de todas las medidas procesales de transición de la víctima superviviente. Derecho a una atención prioritaria, integral, gratuita, accesible y de calidad colectivo de atención preferente y prioritaria en el acceso a las plazas y servicios públicos y concertados En los planes estratégicos del sistema educativo sanitario, policial, judicial, social objetivo prioritario de la eliminación de la violencia machista contra las mujeres Actúan de forma proactiva y coordinada para detectar casos no explicitados de violencia machista contra las mujeres y encauzarlos adecuadamente Tiempo suficiente recursos formativos y de apoyo espacios adecuados para la atención
	Sección 3ª: DETECCIÓN, ATENCIÓN, COORDINACIÓN Y REPARACIÓN	

Objetivo cubierto

Proporcionar periódicamente a la MCT información útil y actual

Envío mensual del boletín con noticias y eventos de interés vinculados a la violencia machista (11 boletines).



Mensualmente se envía a las personas que forman la Mesa de Coordinación Técnica (MCT) un **boletín con noticias y eventos** de interés vinculados a la violencia machista: noticias relacionadas con la temática, noticias locales y algunas de ámbito supralocal que puede ser de interés; jornadas y eventos relacionados en el marco de la CAPV; eventos relacionados con la temática que se realizan en los municipios que forman parte del protocolo. Esta parte se genera gracias a la información que facilitan las técnicas de igualdad de cada ayuntamiento.

Se ha reflexionado sobre la **utilidad de la herramienta**. Es especialmente útil para las técnicas de igualdad porque pueden reenviar el boletín a cuantas personas consideren conveniente. Asimismo, tras los cambios de personal en las áreas de igualdad de los ayuntamientos de Berriz, y Durango, se ha explicado a las técnicas nuevas el funcionamiento y la lógica de esta acción.

Objetivo cubierto ✓

Diseñar la planificación anual y evaluar la labor realizada en el año en curso. Memoria anual

+ Elaboración del documento *Planificación*.

A final de año se elabora la **memoria anual**, que será cotejada con la Comisión de Coordinación Técnica para posteriormente ser presentada a las instituciones firmantes. En ella se da cuenta de las actuaciones realizadas, las decisiones tomadas en la Comisión de Coordinación Técnica, sus propuestas y se presentan los datos cuantitativos registrados a lo largo del año de cara a poder conocer el impacto de la violencia

También la **planificación** para el próximo año, basada en la experiencia y en las necesidades detectadas en el proceso. Una planificación ad hoc que se comparte con la MCT y se presenta en la MCP. El documento presenta una batería de objetivos y acciones a trabajar a lo largo del 2023 y que parten de la reflexión interna de la Mesa de Coordinación General y de los retos identificados en la memoria del año anterior.

Además, recoger los datos de los indicadores existentes de seguimiento que permitan una evaluación coordinada y constante a las diferentes instituciones y ámbitos de actuación participantes, de modo que se posibilite una adaptación permanente de la actuación conjunta a los objetivos planteados.

Objetivo cubierto ✓

Difusión del protocolo en las reuniones mantenidas con agentes que no pertenecen al protocolo.

La difusión del tríptico es una tarea de la que se responsabilizan las técnicas de igualdad de los distintos municipios.

OBJETIVOS Y ACCIONES <u>ESPECÍFICAS</u> QUE SE HAN ABORDADO ESTE AÑO				
OBJETIVOS	ACCIONES	AGENTES	DOCUMENTOS/ PRODUCTOS DERIVADOS	Medida del protocolo al que responde
8. Mejorar la coordinación interinstitucional: creación de las mesas locales de Abadiño y Berriz	Consolidación de las Mesas de Coordinación Local de Abadiño y Durango. Activación de la Mesa de Coordinación Local de Berriz.	Técnica Durango., Abadiño, Berriz. Secretaría Técnica.	Actas	<i>B1.1 Mejorar la coordinación a nivel municipal.</i>
9. Reforzar las relaciones con agentes relevantes no integrantes del protocolo. Indicador: 1 reunión medios + 1 reunión abogados/as + 1 reunión Berritzegune + 1 reunión jueza	- Una reunión con medios de comunicación - Una reunión con abogadas y abogados del turno de oficio - Una reunión con Berritzegune - Una reunión con jueza del turno de oficio de Durango	Técnicas igualdad. Secretaría Técnica. Agentes externos.	Actas, mails.	<i>B2.6 Mejorar la coordinación institucional con el Colegio de Abogadas/as de Bizkaia. B2.7 Mejorar la coordinación institucional con Lanbide. B2.8 Mejorar la coordinación institucional con Educación. C1.2. Implicar a los medios de comunicación B3.2. Establecer canales de colaboración con organizaciones de la sociedad civil para lograr fines de prevención, detección y acompañamiento de mujeres que pueden estar enfrentando o enfrentado la violencia.</i>
10. Reforzar las relaciones con las personas nuevas de la MCT y las MCL.	- Informar a las personas nuevas sobre el funcionamiento, explicar su compromiso con la recogida de datos, etc.	Secretaría Técnica. MCT.	-	<i>C1.1. Impulsar el conocimiento sobre la violencia machista.</i>
12. Evaluar el trabajo realizado en los últimos 5 años.	- Reunión de evaluación del protocolo desde su puesta en marcha.	Secretaría Técnica. MCT.		<i>B2.1 Mejorar la coordinación interinstitucional.</i>
13. Generar algunas reflexiones de interés en las mesas vinculadas con temas de actualidad Indicador: actas, materiales...	- Abordar primero en la MCG y luego en la técnica cuestiones de interés actual vinculadas a la atención a mujeres que enfrentan violencia machista: itinerario mujeres en cada uno de los recursos (mapa de procesos), modificaciones de la ley vasca + terminología, dar a conocer recursos del entorno (Zurekin...) + mapa de recursos, reflexionar sobre la formación que reciben los distintos agentes en materia de violencia, atención a hijos e hijas víctimas de violencia machista, etc.	Técnicas igualdad. Secretaría Técnica. MCT.	Acta, power point.	<i>C1.1. Impulsar el conocimiento sobre la violencia machista.</i>

Detalles de las acciones realizadas:

Mejorar la coordinación interinstitucional: Creación de la mesa local de Berriz y Durango

La mesa local de Abadiño se activó a finales de 2021 y ha sido en 2022 cuando ha desarrollado su andadura. También desde comienzo de 2022 está en marcha la mesa de Durango, mientras que la de Berriz ha comenzado su camino a finales de 2022.

Cada una con su contexto específico, mediante la creación y reactivación de estas mesas, los municipios, a diferencia de la mesa técnica, tienen la posibilidad de una intervención directa. Estas mesas ofrecen más posibilidades para trabajar la atención, mientras que la técnica se centra en la coordinación. La mesa técnica y el local son complementarios. El marco local ofrece una visión micro, concreta y es una vía para orientar una atención más adecuada.

Es de destacar que las reuniones se han mantenido regularmente, cada 4 meses. La valoración es positiva y la creación de estas mesas tanto en Abadiño como en Durango ofrece una oportunidad más adecuada para responder a las necesidades que puedan tener los profesionales. Berriz ha tenido su primera reunión a finales de año así que será en 2023 cuando despliegue su actividad.

Asimismo, el seguimiento del caso es más sencillo. Cuando actuamos de forma individual suele ser habitual que después de prestar una atención puntual no tengamos más información sobre el caso. Pero con este formato es más fácil hacer un seguimiento del caso, ver cuáles han sido los pasos que ha seguido la mujer, tener información de su situación, etc. También es beneficioso ver que el trabajo que hacemos además de necesario tiene sentido. También hay más posibilidades de entender el contexto de los casos de violencia que se repiten cuando compartimos información (revictimizaciones).

A lo largo de este año **es destacable el esfuerzo realizado para la activación y desarrollo de las tres mesas** que estaban por activar.

Asimismo, en varias mesas de coordinación general se han repasado las pautas para la respuesta institucional. Este documento es conjunto para todos los municipios, pero a la vez contempla especificidades dependiendo de las dinámicas y acuerdos a los que se haya llegado en cada Ayuntamiento.

Objetivo cubierto 

Reforzar relaciones con agentes relevantes no integrantes del protocolo:

información periódica + identificación de nuevos agentes + relación con medios de comunicación + relación con Juzgado de Durango

Este Protocolo considera imprescindible establecer y consolidar relaciones de colaboración con agentes de otros ámbitos o sistemas, públicos o privados, que contribuyen a que las víctimas de violencia machista puedan desarrollar proyectos de vida libres de violencia. En 2022 se ha identificado necesario reforzar la relación con la nueva **jueza del juzgado de Durango y el Berritzegune**.

Por un lado, en el ámbito de la justicia, integrado por múltiples agentes, es fundamental en los procesos de atención a mujeres que enfrentan violencia. Aunque los agentes que actúan en dicho ámbito no se encuentran entre los firmantes de este protocolo, desde el protocolo se asume la responsabilidad de continuar trabajando para identificar formatos de colaboración adaptados y adecuados, en ese camino, en 2022 ha surgido la oportunidad de tener una reunión tanto con los agentes formantes de la mesa técnica como con la secretaria técnica **con la jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Durango, con competencia en materia de violencia sobre la mujer**.

Se han compartido los pormenores del protocolo: el objetivo, quién firma, el porqué de su creación, su naturaleza, cómo se complementa, el rol de las técnicas de igualdad, su importancia, etc. Lo hemos situado en el marco que marca la ley de igualdad y el II Acuerdo y hemos querido explicarle su valor.

Se valora positivamente que la Mesa General del Protocolo pueda tener una reunión con ella para informar con más detalle sobre el protocolo.

Por otro lado, se mantuvo una **reunión con el Berritzegune** para presentar de nuevo el protocolo y sus objetivos relación, pero También para comentar algunas cuestiones relacionadas con algunos de los casos que se han dado en los pueblos este año.

Se observaron algunas líneas de trabajado para poner en marcha de cara a futuro, como dar a conocer el protocolo en las escuelas y recibir formación sobre cómo identificar los casos de violencia. También formación relacionada con la pornografía, subrayando la importancia de que exista una colaboración acorde a las posibilidades.

La relación con medios de comunicación se preveía realizar una reunión, a finales de año, con los medios con los que se contactó el año pasado. Sin embargo, vista la poca asistente del año pasado, se priorizaron otras acciones.

Finalmente, en noviembre, se realizó una **entrevista para Anboto Aldizkaria**, en la que participaron la técnica de igualdad de Elorrio y la asistencia técnica, bajo el objetivo de dar a conocer el protocolo y contribuir a un mayor conocimiento sobre la violencia machista, promoviendo un tratamiento de la misma en los medios de comunicación no revictimizarte.

Objetivo cubierto 

Reforzar las relaciones con las personas nuevas de la MCT y las MCG.

Este año se ha realizado un esfuerzo significativo en situar a las nuevas personas integrantes de las mesas. Sobre todo, los cambios han sido en las áreas de igualdad de Durango, Berriz y Abadiño. Teniendo en cuenta qué es desde las áreas de igualdad desde donde se impulsa el protocolo, se ha considerado de suma importancia reforzar las relaciones con las mismas.

Además, una de las cuestiones a las que se ha dado prioridad ha sido la creación de las mesas locales y situar a las nuevas personas integrantes de los objetivos y funcionamiento del protocolo

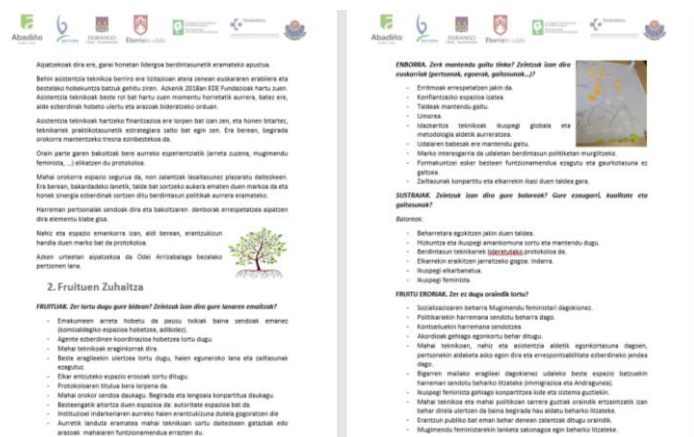
Objetivo cubierto

Evaluar el trabajo realizado en los últimos 5 años.

Se identificó en la elaboración de la planificación para el año 2022 desde la mesa de Coordinación General la necesidad de realizar una evaluación del funcionamiento del protocolo, este año se han cumplido de los 5 años desde la firma del II protocolo y era necesario evaluar el trabajo realizado con el fin de implementar mejoras de cara al futuro.

Para ello, se celebraron dos sesiones con las técnicas de igualdad de los municipios firmantes:

- el 1 de julio en Abadiño
- el 21 de julio en Berriz.



Objetivo cubierto

Generar algunas reflexiones de interés en las mesas vinculadas con temas de actualidad

Esto se ha generado gracias al mapa de procesos: el itinerario de una mujer en el ámbito de la SALUD MENTAL, SALUD Y SERVICIOS SOCIALES. En este espacio se ha trabajado internamente la mejora de la coordinación dentro del protocolo, sobre todo de cara a fortalecer esta la atención a las mujeres.

A la hora de explicar el itinerario a la mesa, se han compartido dudas, reflexiones y propuestas de mejora que enriquecen el protocolo.

Se han presentado nuevos grupos y recursos existentes en el ámbito de la violencia. Dentro del ámbito de la salud han surgido nuevos grupos a nivel comarcas y se han presentado a la mesa:

- **Grupo Socio comunitario:** coordinador o coordinadora del grupo, dirección de Enfermería de Atención Directa y coordinación de Atención Directa y Hospital, 2 médicas, 2 enfermeras, 2 personas administrativas y 1 matrona (Leire).
- **Grupo Ruta de la mujer:** Participan profesionales de ginecología, matronas, directora de enfermería de Atención Directa y coordinadora de atención directa y hospitalaria.

Asimismo, se ha reflexionado sobre el cambio de modelo en La Diputación Foral de Bizkaia en ciertos recursos como el funcionamiento actual del recurso ZUTITU (Programa de Atención Psicológica), o sobre una denuncia del Colegio de Abogados de oficio del turno de violencia.

Más allá de los espacios de encuentro para la coordinación o la formación específica para cada una de las mesas procede estar informadas sobre **las novedades** en el ámbito de la violencia machista. Desde la secretaría técnica se ha compartido periódicamente información sobre jornadas interesantes en relación con el protocolo, novedades normativas, terminológicas o cambios de contexto, etc.

El sistema sanitario es fundamental en la prevención y actuación en violencia de machista contra las mujeres, ya que estas acceden a los servicios para diversos problemas de salud. A diferencia de otros recursos, no hay un recorrido como tal en el ámbito de la salud mental, son mujeres que ya han pasado por otros recursos. Destaca que es una violencia muy desconocida para la sociedad en general, pero también por los profesionales. Además, existen diversos factores que aumentan el riesgo de sufrir violencia - Carencia de autonomía y dependencia - Menor autoestima - Sentimiento de baja capacidad - Baja participación social Aislamiento social - El estigma que rodea la enfermedad mental - Menor credibilidad de su relato y se les juzga más. - Mayores dificultades en el acceso a la información y recursos - La justificación de la actitud del maltratador	
Factores protectores	¿Cómo detectar situaciones de violencia en la intervención?
► Disponer de una red de apoyo social y familiar ► Adequar los recursos actuales a sus necesidades ► Facilitarles autonomía económica ► Fomentar su participación social: Grupos de mujeres con EM para identificar situaciones de violencia y promover su empoderamiento ► Incorporar la perspectiva de género en la intervención ► Sensibilización social sobre VG y su relación con los problemas de S. Mental ► Alianzas con el movimiento asociativo de mujeres y de salud mental ► Profesionales de recursos sanitarios con formación en igualdad y salud mental ► Coordinación entre dispositivos sanitarios y sociales ► Asistencia psicológica especializada y adecuada	► La pauta principal es tener siempre en cuenta que un porcentaje amplio de mujeres con EM han sufrido o están sufriendo algún tipo de violencia ► Hacer una búsqueda activa de casos (si hay antecedentes, estado emocional, múltiples crisis inespecíficas, problemas médicos, abandono de tratamientos, ausencia de las consultas, adicciones...) ► Debe abordarse con ella el tema sistemáticamente ► Entrevistar a la mujer a solas (preguntas facilitadoras), generando un clima de confianza ► Hacer una evaluación de los riesgos ► Derivar a Trabajo social para valorar apoyos y ver posible plan de acción ► Coordinación interna (Salud Mental, T. Social, Medicina familia y enfermería, pediatría)

La actuación del personal sanitario ante una víctima de maltrato o de violencia sexual o psicológica que acude a un Centro Sanitario, bien sea a una consulta de Atención Primaria, de Especializada o a un Servicio de Urgencias, tanto en el ámbito privado como público, se ajustará a lo establecido en los procedimientos para la atención a situaciones de violencia machista contra las mujeres están pautados en la "Guía de actuación para profesionales de la salud ante la violencia de género y las agresiones sexuales en Euskadi".

Si no se identifica violencia se registrará en el historial clínico y se activarán acciones de seguimiento desde atención primaria.

Posibles Vías de entrada de las situaciones de violencia:

- Directamente a través de los servicios de urgencias
 - Derivadas por otros servicios
 - Por iniciativa propia
- Directamente, acudiendo a los servicios de atención primaria.
 - con una demanda implícita; esto es, cuando se sospecha o detecta que alguien está sufriendo una situación de violencia.
 - con una demanda explícita de apoyo y verbalizando la situación de violencia.
- [Guía de actuación para profesionales de la salud ante la violencia de género y las agresiones sexuales en Euskadi \(DVG, 3.1.MU\)](#)
- [Guía de rápida de actuación para profesionales de la salud ante la violencia de género y las agresiones sexuales en Euskadi \(DVG, 3.1.MU\)](#)

Las profesionales de la salud destacan que la detección es difícil en su caso, mediante una guía intentan trabajar también las situaciones de alarma o sospechas. La herramienta que más usan son las preguntas facilitadoras: suele intentar formular las preguntas directas, formulas como "A muchas mujeres cuando les pasa esto, suele ser por esto...". Aun así, destacan que no suele ser fácil.

Tras las preguntas facilitadoras, intentan concertar otra cita y hacer un seguimiento para seguir tratando con la mujer.

IDEAS CLAVE:

En cuanto a conocer recursos, se realizó en la mesa técnica la presentación de la experiencia piloto de la **Red Territorial de Recursos de Acogida para mujeres víctimas de la violencia machista y personas a su cargo**. Se ha presentado en la mesa su finalidad y estado, actualmente Durango forma parte de la prueba piloto de la Red de Acogida, la mesa se mantiene informada de como avanza todo el proceso.

También se ha seguido de cerca la evolución del **programa EBA**. Se trata del programa informático que aglutina todo el historial de un caso VD/VG ordenado de forma cronológica en diferentes tareas y que se abre por cada núcleo familiar en el que conste una situación de maltrato, con independencia del número de personas agresoras y/o víctimas.

A su vez, en la formación de la mesa técnica hemos conocido más de cerca el **programa TXIKIAK** de Berriztu. Este programa atiende a los casos derivados desde los Servicios Sociales Municipales, desde el Servicio de Infancia de la Diputación Foral de Bizkaia, desde las entidades judiciales, y desde otras entidades o instituciones (Osakidetza, Educación, Módulos Psicosociales, etc.), además de aquellos otros casos que sean determinados desde el Servicio de Mujer e Intervención Familiar de la Diputación Foral de Bizkaia, y trabaja con los y las menores expuestos a esta forma de violencia en sus familias (entorno, que precisamente debería ofrecerles protección y seguridad).

Objetivo cubierto

Herramientas internas de seguimiento:

El año pasado se realizó un esfuerzo significativo en la creación de herramientas internas, este año se les ha dado continuidad:

Por un lado, la *Herramienta de seguimiento y evaluación del protocolo*. Se trata de un Documento con indicadores de seguimiento del protocolo (reuniones, documentos compartidos, formaciones...) con el objetivo de evaluar la actuación y sus acciones (además de otras acciones de carácter cualitativo que también se realizarán). Se trata de una batería de indicadores que de un vistazo proporcionara información sobre distintas cuestiones de seguimiento y evaluación.

De cara a poder contar con información fácilmente manejable en cuanto a los datos cuantitativos de los casos atendidos y sus variables de análisis (tipo de violencia, edad, etc.) se genera un sistema de indicadores base a partir de los datos del último año (2021). En este sistema se recogerán los indicadores más relevantes (no todos los que se analizan en el informe de datos anual) y está dispuesto para observar fácilmente los datos evolutivos de cada indicador: número de casos atendidos, % de casos de violencia por parte de la pareja o expareja, % de casos de reapertura, etc. Puede ser de utilidad de cara a tener a mano datos de casos atendidos, para ofrecer información a medios de comunicación, para conocer ágilmente la evolución de cada dato analizado, etc.

Por otro lado, la *Herramienta de indicadores generales*: Documento Excel donde se recogen los datos más significativos de anteriores años tanto dentro del protocolo como a nivel autonómico. Herramienta útil para visualizar todos datos en un único documento y práctico para cuando alguna institución, organización o medio de comunicación solicita datos.

[illegible]

INDARKERIARI LOTUTAKO ALDAGAI ESANGURATSUAK
Mahai Orokorrentzako tresna erabilgarria



Objetivo cubierto



4. MUJERES ATENDIDAS EN EL MARCO DEL PROTOCOLO EN 2022

A lo largo del siguiente apartado se presentan los datos sobre el número de mujeres víctimas de violencia atendidas a lo largo del 2022 por los distintos recursos de los municipios que forman parte del protocolo (Abadiño, Berriz, Durango, Elorrio).

Como se comentaba anteriormente, para dar respuesta a la necesidad de recopilar datos y sistematizar información que documente adecuadamente la realidad de los municipios, que permita evaluar la eficacia y alcance de los recursos que se brindan, así como diseñar políticas y actuaciones en esta materia, en 2022 se han dado pasos para mejorar las herramientas compartidas para la recogida y sistematización de datos.

Para ello, se ha **actualizado la herramienta para recoger los datos**, y entre los cambios más significativos está que se ha comenzado a registrar todos aquellos casos de mujeres atendidas desde los recursos de Ertzaintza, Servicios Sociales y Osakidetza por Violencia machista en cualquier de las formas que define la Ley de Igualdad. Abarca toda violencia que se ejerza contra las mujeres, incluidas las niñas y adolescentes y las mujeres transexuales, por el hecho de ser mujeres.

En paralelo a la modificación conceptual de la violencia se están produciendo también cambios en cuanto a su cuantificación. Desde el protocolo se está realizando un ejercicio de sistematización de la información en clave de cuantificar la violencia y dibujar patrones que ayuden a una mejor prevención y atención desde las instituciones.

En ese sentido, además de los datos contabilizados en la herramienta de la mesa técnica, de los cuales una parte significativa (91%) se apoya en los datos proporcionados por la Ertzaintza, este año se ha avanzado hacia el registro por parte de todos los recursos.

De manera complementaria, las mesas locales permiten profundizar sobre casos concretos y acercarnos a la totalidad de los casos concretos atendidos (mirada 360º), ya que se cuantifican tanto los casos que son **atendidos** por los recursos del sistema (que quedan recogidos a través del Excel de recogida de casos de la Mesa Técnica) como los casos **detectados** y que no están siendo atendidos (porque no entran en los recursos del sistema, porque son casos que están en el “limbo de la atención”, etc.) o los casos que son **sospecha** (en proceso de seguir indagando).

Todo ello, bajo el objetivo de seguir acercándonos a la realidad de aquellas mujeres que no se han acercado a las instituciones, mujeres que no han denunciado o que hacen frente a la violencia por otras vías (apoyo familiar, asociaciones de mujeres, escuelas de empoderamiento...).

A continuación, se ofrecen los datos de 2022 en función de distintas variables como el tipo de violencia a la que se enfrentan las mujeres, la edad, la procedencia o la tenencia de medidas de protección. En cada caso, los datos se han desagregado además en función del municipio al que pertenecen.

En base a los datos recogidos en 2022 un total de **81 mujeres han sido atendidas por violencia en estos municipios**, 18 mujeres más que las registradas en 2021 (63 mujeres). El 61,73% de los casos (50) se registraron en el municipio de Durango, el 22,22% en Abadiño, el 9,88% en Elorrio y el 6,17% en Berriz.

Municipio	Abs.	%
ABADIÑO	18	22,22%
BERRIZ	5	6,17%
DURANGO	50	61,73%
ELORRIO	8	9,88%
Total	81	100,00%

Por trimestre se advierte que el tercer trimestre es el que obtuvo un mayor número de registros (24 mujeres).

T1	T2	T3	T4
19	19	24	19
TOTAL: 81			

ABADIÑO				BERRIZ				DURANGO				ELORRIO			
T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
5	5	4	4	1	1	2	1	10	12	15	13	3	1	3	1
TOTAL 11				TOTAL 5				TOTAL 50				TOTAL 8			

Atendiendo al tipo de violencia cabe mencionar que la mayoría de las agresiones (72,50%) fueron tipificadas dentro de la “violencia de género”. Además, el 21,3% de los casos atendidos han sido clasificados por “Violencia intrafamiliar” y ha habido y cuatro casos registrados como “Violencia sexual” (5,0%) durante el año 2022. Cabe mencionar que en 2022 se han incluido la categoría de “violencia sexista” y “violencia extrema”.

MUJERES ATENDIDAS EN 2022 SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA Y MUNICIPIO. ABSOLUTOS Y %.

		Violencia de género	Violencia intrafamiliar	Violencia sexual	Violencia sexista	TOTAL
ABADIÑO	Abs.	13	5	0	0	18
	%	72,2%	27,8%	0,0%	0,0%	100,0%
BERRIZ	Abs.	3	1	0	1	5
	%	60,0%	20,0%	0,0%	20,0%	100%
DURANGO	Abs.	36	10	3	0	49
	%	73,5%	20,4%	6,1%	0,0%	100,0%
ELORRIO	Abs.	6	1	1	0	8
	%	75,0%	12,5%	12,5%	0,0%	100,0%
TOTAL	Abs.	58	17	4	1	80
	%	72,5%	21,3%	5,0%	1,3%	100,0%

Nota: No se ha recogido información sobre el tipo de violencia en un caso (en Durango).

En cuanto a la relación con el agresor en un 72,5% (80,7 % en 2021) de los casos el agresor ha sido la pareja o expareja, en un 21,3% de las ocasiones un familiar, porcentaje que aumenta comparado con los datos del 2021 (19,4%), mientras que en un 3,8% de los casos se trataba de una persona extraña y 2,5% de un conocido.

DISTRIBUCIÓN DE MUJERES SEGÚN RELACIÓN CON EL AGRESOR 2022. ABSOLUTOS Y %

		Extraño	Conocido	Familiar	Pareja/expareja	Total
ABADIÑO	Abs.	0	0	5	13	18
	%	0,0%	0,0%	27,8%	72,2%	100,0%
BERRIZ	Abs.	0	0	2	3	5
	%	0,0%	0,0%	40,0%	60,0%	100,0%
DURANGO	Abs.	3	1	9	36	49
	%	6,1%	2,0%	18,4%	73,5%	100,0%
ELORRIO	Abs.	0	1	1	6	8
	%	0,0%	12,5%	12,5%	75,0%	100,0%
TOTAL	⁶ Abs.	3	2	17	58	80
	%	3,8%	2,5%	21,3%	72,5%	100,0%

Nota: No se ha recogido información sobre la relación con el agresor en un caso (en Durango).

Por edad, más de la mitad de las mujeres atendidas tiene entre 31 y 50 años (53,33%), le sigue la franja de edad de entre 21-30 años con el 16,0 % y las edades de entre 51-64 años con el 10,7%. Otra mirada a los datos permite observar que las menores de 30 años representan el 32,0% del total de mujeres atendidas. De estas un 6,7 % de las cuales son menores de 16 años. Las mujeres más mayores, aquellas con más de 50 años suponen el 14,7% del total.

MUJERES ATENDIDAS EN 2022 SEGÚN EDAD Y MUNICIPIO. ABSOLUTOS Y %.

		< 16 años	16-20 años	21-30 años	31-40 años	41-50 años	51-64 años	>65 años	Total
ABADIÑO	Abs.	2	1	3	5	3	3	1	18
	%	11%	6%	17%	28%	17%	17%	6%	100%
BERRIZ	Abs.	0	1	1	0	1	2	0	5
	%	0%	20%	20%	0%	20%	40%	0%	100%
DURANGO	Abs.	2	5	7	10	17	3	1	45
	%	4%	11%	16%	22%	38%	7%	2%	100%
ELORRIO	Abs.	1	0	1	4	0	0	1	7
	%	14%	0%	14%	57%	0%	0%	14%	100%
TOTAL	Abs.	5	7	12	19	21	8	3	75
	%	6,7%	9,3%	16,0%	25,3%	28,0%	10,7%	4,0%	100,0%

En cuanto, a **la edad de los agresores**, la mayoría tienen entre 31-40 años (31,65%) siguiéndole la franja de edad de entre 41 y 50 años (26,58%) lo cual supone que un 58,23% (75,44% en 2021) de los agresores tienen entre 31 y 50 años. Cabe también destacar el porcentaje de agresores menores de 30 años 26,58% (17,54% en 2021) de los cuales el 7,59% tiene menos de 20 años. Los agresores mayores de 51 años suponen el 15,19% del total.

AGRESORES SEGÚN EDAD Y MUNICIPIO en 2022. ABSOLUTOS Y %.

		< 16 años	16-20 años	21-30 años	31-40 años	41-50 años	51-64 años	>65 años	Total
ABADIÑO	Abs.	1	1	4	7	4	0	1	18
	%	6%	6%	22%	39%	22%	0%	6%	100%
BERRIZ	Abs.	0	0	2	1	1	0	1	5
	%	0%	0%	40%	20%	20%	0%	20%	100%
DURANGO	Abs.	1	3	9	13	13	7	2	48
	%	2%	6%	19%	27%	27%	15%	4%	100%
ELORRIO	Abs.	0	0	0	4	3	0	1	8
	%	0%	0%	0%	50%	38%	0%	13%	100%
TOTAL	Abs.	2	4	15	25	21	7	5	79
	%	2,53%	5,06%	18,99%	31,65%	26,58%	8,86%	6,33%	100%

Nota: No se ha recogido información sobre la edad en dos casos (en Durango).

Según la procedencia de las mujeres atendidas, el 27,16% (21,67% en 2021) procede de alguno de los municipios del protocolo (Abadiño, Berriz, Durango o Elorrio) y un 14,82% adicional de la provincia. El número de mujeres atendidas que tienen origen fuera de la CAE suma el 55,32 %, siendo la gran mayoría de ellas procedentes de países de fuera de la UE, 33,22%.

MUJERES VICTIMAS SEGÚN PROCEDENCIA DE LAS MUJERES Y MUNICIPIO. ABSOLUTOS Y %.

		Municipio	Provincia	CCAA	País	UE	Fuera UE	Total
ABADIÑO	Abs.	3	4	0	4	3	4	18
	%	17%	22%	0%	22%	17%	22%	100%
BERRIZ	Abs.	3	0	1	1	0	0	5
	%	60%	0%	20%	20%	0%	0%	100%
DURANGO	Abs.	14	7	2	2	5	20	50
	%	28%	14%	4%	4%	10%	40%	100%
ELORRIO	Abs.	2	1	0	1	1	3	8
	%	25%	13%	0%	13%	13%	38%	100%
TOTAL	Abs.	22	12	3	8	9	27	81
	%	27,16%	14,81%	3,70%	9,88%	11,11%	33,33%	100,00%

En el caso de los agresores, el 23,46% (16,67% en 2021) procede de alguno de los municipios firmantes del protocolo y un 22,22% (21,67% en 2021) adicional de la provincia. Siendo así, el 49,33% de la CAE. El 50,62% de los agresores son de origen extranjero, siendo la mayoría procedentes de países de fuera de la UE.

AGRESORES SEGÚN PROCEDENCIA Y MUNICIPIO. ABSOLUTOS Y %

		Municipio	Provincia	CCAA	País	UE	Fuera UE	Total
ABADIÑO	Abs.	2	5	2	3	4	2	18
	%	11%	28%	11%	17%	22%	11%	100%
BERRIZ	Abs.	1	4	0	0	0	0	5
	%	20%	80%	0%	0%	0%	0%	100%
DURANGO	Abs.	14	7	1	4	5	19	50
	%	28%	14%	2%	8%	10%	38%	100%
ELORRIO	Abs.	2	2	0	0	0	4	8
	%	25%	25%	0%	0%	0%	50%	100%
TOTAL	Abs.	19	18	3	7	9	25	81
	%	23,46%	22,22%	3,70%	8,64%	11,11%	30,86%	100,00%

En cuanto a las posibles medidas de protección, cabe señalar que el 44,74% (41,38% en 2021) de las mujeres renunciaron a estas medidas de protección. Además, el 17,11% solicitó dichas medidas de protección y no las obtuvo porcentaje significativamente más alto que en el año anterior (10,34 %) mientras que un 30,26% las solicitó y las obtuvo. Además, este año se han incluido la opción donde la mujer no solicitó, pero se le concedió que supone un 3,95%.

DISTRIBUCIÓN DE MUJERES SEGÚN LA TENENCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN. ABSOLUTOS Y %

		Renunció a MP	Solicitó y no obtuvo	Solicitó y obtuvo	MP en sentencia	No solicitado	No solicitó, pero se le concedió	Total
ABADIÑO	Abs.	9	1	6	0	1	0	17
	%	53%	6%	35%	0%	6%	0%	100%
BERRIZ	Abs.	2	1	2	0	0	0	5
	%	40%	20%	40%	0%	0%	0%	100%
DURANGO	Abs.	22	9	12	1	1	3	48
	%	46%	19%	25%	2%	2%	6%	100%
ELORRIO	Abs.	1	2	3	0	0	0	6
	%	17%	33%	50%	0%	0%	0%	100,00%
TOTAL	Abs.	34	13	23	1	2	3	76
	%	44,74%	17,11%	30,26%	1,32%	2,63%	3,95%	100%

Nota: No se ha recogido información con relación a las medidas de protección en un total de cinco casos. En algunos casos no correspondían medidas, al no entrar por la Ertzaintza.

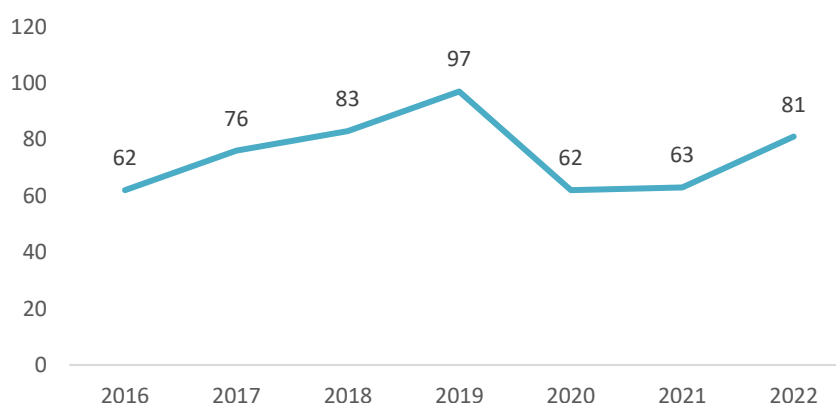
Finalmente, en sintonía con los cambios normativos producidos en los últimos años es importante que se trabaje la recogida de datos de las y los hijos que viven en hogares en los que se produce violencia contra una mujer. El sistema de registro de datos actual no permite por el momento obtener una cifra nítida sobre el número de hijas e hijos afectados por exposición a esta violencia, si bien en 2022 se ha puesto en marcha acciones para subsanarlo y se ha comenzado a contar el número de menores.

En 2022, se han registrado 42 menores estarían viviendo en hogares en los que la mujer estaría sufriendo violencia machista.

Por lo tanto, en 2022 123 mujeres, hijas e hijos han sido atendidas por violencia machista en estos municipios.

Evolución de datos de mujeres atendidas entre 2016 y 2022

Atendiendo a la evolución del número de mujeres atendidas por estas instituciones, destaca tras el descenso sufrido en el año 2020 y 2021, rompiendo con la dinámica ascendente de los últimos años, en 2022 se ha retomado la tendencia de antes de la pandemia de la Covid 19.



EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS SEGÚN MUNICIPIOS. ABSOLUTOS. 2016-2022

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ABADIÑO	10	8	10	12	9	11	18
BERRIZ	4	9	13	8	9	5	5
DURANGO	41	53	51	65	37	44	50
ELORRIO	7	6	9	12	7	3	8
TOTAL	62	76	83	97	62	63	81

Por municipios, Abadiño muestra el mayor crecimiento de casos en 2022, registrando la mayor cifra hasta el momento en el municipio. Por lo general, la reflexión tanto de las mesas locales, como técnica, es que la violencia el municipio no ha aumentado si no que se detecta más.

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS SEGÚN
MUNICIPIOS. ABSOLUTOS. 2016-2022**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Violencia sexista	7	17	6	30	9	4	17
Violencia de género	49	51	71	61	53	49	58
Agresión sexual	7	6	5	1	0	3	4
Total	63	74	82	92	62	59	80

Los datos revelan sobre todo un aumento de la violencia de género, la gran mayoría de las mujeres atendidas se concentra en este tipo de violencia.

Nota: No se incluyen los casos en los que se desconoce la información.

Cabe destacar que al tener una nueva clasificación de tipos de violencia la comparativa con los años anteriores no es exactamente la misma. En la nueva clasificación la violencia sexista, está separada en violencia intrafamiliar y sexista, como observaremos en el anexo.

En el último año cabe destacar un incremento de las mujeres atendidas entre la franja de 31-50 años y también, el aumento de casos en 2022 de las mayores de 51 años.

MUJERES ATENDIDAS SEGÚN EDAD. 2016-2022. ABSOLUTOS Y %.

		< 16 años	16-20 años	21-30 años	31-40 años	41-50 años	51-64 años	>65 años	Total
2022	Abs.	2	4	15	25	21	7	5	79
	%	2,53	5,06	18,99	31,65	26,58	8,86	6,33	100
2021	Abs.	8	2	9	18	14	5	3	59
	%	13,56	3,39	15,25	30,51	23,73	8,47	5,08	100
2020	Abs.	2	4	12	18	13	10	0	59
	%	3,40	6,80	20,40	30,50	22%	16,90	0	100
2019	Abs.	5	12	20	26	20	8	4	95
	%	5,26	12,63	21,05	27,37	21,05	8,42	4,21	100
2018	Abs.	4	9	23	24	15	8	0	83
	%	4,8	10,8	27,7	28,9	18,1	9,6	0	100
2017	Abs.	8	6	15	22	15	4	4	74
	%	10,8	8,1	20,3	29,7	20,3	5,4	5,4	100
2016	Abs.	4	5	17	15	16	5	1	63
	%	6,3	7,9	27	23,8	25,4	7,9	1,6	100

En el caso de los agresores, se advierte un descenso con respecto a 2021 en la franja de agresores entre 31 y 40 años y un incremento o entre los menores de 30 años.

HOMBRES AGRESORES SEGÚN EDAD. 2016-2022. ABSOLUTOS Y %.

		< 16 años	16-20 años	21-30 años	31-40 años	41-50 años	51-64 años	>65 años	Total
2022	Abs.	2	4	15	25	21	7	5	79
	%	2,53%	5,06%	18,99%	31,65%	26,58%	8,86%	6,33%	100%
2021	Abs.	0	6	4	25	18	4	0	57
	%	0,00%	10,53%	7,02%	43,86%	31,58%	7,02%	0,00%	100,00%
2020	Abs.	0	6	10	14	21	5	0	56
	%	0%	10,70%	17,90%	25%	37,50%	8,90%	0%	100%
2019	Abs.	3	10	13	30	19	8	3	86
	%	3,49	11,63	15,12	34,88	22,09	9,3	3,49	100
2018	Abs.	1	9	19	25	23	2	0	79
	%	1,3	11,4	24,1	31,6	29,1	2,5	0	100

2017	Abs.	1	7	12	28	15	6	2	71
	%	1,4	9,9	16,9	39,4	21,1	8,5	2,8	100
2016	Abs.	2	3	15	15	18	6	1	60
	%	3,3	5	25	25	30	10	1,7	100

Nota: No se incluyen los casos en los que se desconoce la información.

En cuanto a la procedencia, cabe destacar el aumento en el caso de las mujeres procedentes de los municipios firmantes del protocolo, contabilizando nueve casos más en comparación con 2021. Las mujeres procedentes de países de fuera de la UE continúan siendo la mayoría.

MUJERES SEGÚN PROCEDENCIA. 2016-2022 ABSOLUTOS Y %.

		Municipio	Provincia	CCAA	País	UE	Fuera UE	Total
2022	Abs.	22	12	3	8	9	27	81
	%	27,16	14,81	3,70	9,88	11,11	33,33	100,00
2021	Abs.	13	16	1	5	3	22	60
	%	21,67	26,67	1,67	8,33	5,00	36,67	100,
2020	Abs.	10	14	1	5	2	29	61
	%	16,40	23	1,60	8,20	3,3%	47,50	100
2019	Abs.	27	18	5	5	8	33	96
	%	28,13	18,75	5,21	5,21	8,33	34,38	100
2018	Abs.	21	19	0	5	4	34	83
	%	25,3	22,9	0	6	4,8	41	100
2017	Abs.	28	12	3	1	7	24	75
	%	37,3	16	4	1,3	9,3	32	100
2016	Abs.	31	7	1	4	7	13	63
	%	49,2	11,1	1,6	6,3	11,1	20,6	100

Nota: No se incluyen los casos en los que se desconoce la información.

En el caso de los hombres, se advierte un aumento en el caso de hombres de los municipios y la provincia, suponiendo el 49,38% de los agresores de la CAE.

HOMBRES SEGÚN PROCEDENCIA. 2016-2022. ABSOLUTOS Y %.

		Municipio	Provincia	CCAA	País	UE	Fuera UE	Total
2021	Abs.	19	18	3	7	9	25	81
	%	23,46%	22,22%	3,70%	8,64%	11,11%	30,86%	100,00%
2021	Abs.	10	13	3	3	3	27	59
	%	16,67%	21,67%	5,00%	5,00%	5,00%	45,00%	100,00%
2020	Abs.	7	11	4	6	5	25	58
	%	12,10%	19%	6,90%	10,30%	8,60%	43,10%	100%
2019	Abs.	17	21	1	8	8	31	86
	%	19,77	24,42	1,16	9,3	9,3	36,05	100
2018	Abs.	11	32	2	5	4	24	78
	%	14,1	41	2,6	6,4	5,1	30,8	100
2017	Abs.	19	11	9	3	4	26	72
	%	26,4	15,3	12,5	4,2	5,6	36,1	100
2016	Abs.	15	17	7	4	3	13	59
	%	25,4	28,8	11,9	6,8	5,1	22	100

Nota: No se incluyen los casos en los que se desconoce la información.

5. AVANCES, LOGROS, DIFICULTADES Y RETOS IDENTIFICADOS EN 2022

Avances y logros	- La Mesa de Coordinación Técnica y General han continuado su rutina, y con fuerza en los espacios de coordinación anuales, pese a las dificultades y las cargas de trabajo. - Se ha mantenido relaciones con la nueva jueza de Durango y Berritzegune estableciendo posibilidades de futuras colaboraciones. - Se ha reflexionar sobre cómo recoger los datos de algunas violencias machistas que no entran en el marco del protocolo o de aquellas que entrando no se registran en los datos ni se presta atención. - Se ha trabajado en la Mesa Técnica los cambios más relevantes de la Ley y sus implicaciones en cada recurso y en concreto, en el protocolo. - Se han creado nuevas herramientas para mejorar el funcionamiento y la coordinación: Ficha de acuerdos, documento de formaciones... - Se han dado los primeros pasos para dar respuesta a los nuevos mandatos de la ley de Igualdad: nueva herramienta de recogida de dato que permite recoger tanto las hijas y los hijos, ámbito de violencia, nuevos tipos de violencia.... - Se ha reflexionado y compartido el itinerario de una mujer en los diferentes recursos. - Se han consolidado las siguientes cuestiones: - los informes de la memoria y la planificación. - las mesas locales de Durango, Abadiño y Berriz. - la identificación y presentación de recursos que puedan ser de interés para la mesa técnica. - Se ha avanzado hacia un imaginario y lenguaje común sobre la violencia machista. - Se ha mejorado en el trabajo interno y esto favorece que las mesas técnicas sean más ágiles.
Dificultades	- Numerosos cambios en el personal que conforma las Mesa Técnica, así como entre el personal técnico de igualdad. - Las dificultades de algunos recursos para proporcionados datos de mujeres atendidas de calidad. - Las limitaciones para recoger las detecciones en el ámbito de los servicios sociales. - La adaptación de las herramientas que permitan contar con la información de los casos atendidos. -
Principales retos	- Trabajar temas de actualidad que cambiaran el contexto entorno a la violencia machista como la nueva ley de igualdad. - Recopilar más y mejores datos que documenten adecuadamente la formulación de políticas y estrategias, así como que permitan evaluar las medidas adoptadas para combatir este tipo de violencia y determinar sus consecuencias. - Reforzar la relación con el movimiento feminista. - Profundizar en cómo se concretan las acciones de reparación en la práctica. - Reforzar las relaciones entre los recursos implicados. - Conseguir que los agentes implicados faciliten los datos sobre mujeres atendidas y contar con un sistema de recogida pertinente para ello.

	- Los futuros cambios en el grupo de Gobierno de los municipios - Trabajar en la detección. - Adaptar el protocolo al nuevo marco normativo. - Conseguir que la implicación de los agentes no se diluya con el paso del tiempo y con los cambios de persona. - Procurar que desde Osakidetza se cuente con cada vez mejores datos de mujeres atendidas.
--	---

Otra documentación de interés:
Nueva forma de clasificación de tipos de
violencia

En este Excel se registran TODOS aquellos casos de mujeres atendidas desde los recursos de Ertzaintza, Servicios Sociales y Osakidetza por **VIOLENCIA MACHISTA en cualquier de las formas que define la Ley de Igualdad**. Abarca toda violencia que se ejerza contra las mujeres, incluidas las niñas y adolescentes y las mujeres transexuales, por el hecho de ser mujeres.

Modificación de la Ley (artículo 50):

1. Los poderes públicos vascos deben garantizar una vida libre de violencia machista contra las mujeres.
2. La violencia machista contra las mujeres es una violación de los derechos humanos, un problema social y de salud pública de primer orden y una manifestación de las desiguales relaciones de poder y de la discriminación contra las mujeres que desempeña, además, la función social de perpetuar las desigualdades estructurales que existen en función del género. Abarca toda violencia que se ejerza contra las mujeres, incluidas las niñas y adolescentes y las mujeres transexuales, por el hecho de ser mujeres, o que les afecte de forma desproporcionada, tanto en el ámbito público como en el privado. La violencia se puede ejercer tanto por acción como por omisión, y los medios para ejercerla pueden ser físicos, psicológicos o económicos, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones, que tengan como resultado un daño, sufrimiento o perjuicio físico, sexual, psicológico, social, socioeconómico o patrimonial.
3. Constituyen violencia machista contra las mujeres la violencia en la pareja o expareja, la intrafamiliar, la violencia sexual, el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzosos y otras prácticas tradicionales perjudiciales, la coacción o privación arbitraria de libertad, la tortura, la violencia institucional, el acoso, la violencia política de género, la violencia digital y en redes sociales, la obstétrica, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, así como cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres y niñas que se halle prevista en los tratados internacionales, en el Código Penal español o en la normativa estatal o autonómica. Todo ello, independientemente de que se produzcan en cualquier ámbito público o privado, lo que incluye los ámbitos familiar, laboral, educativo, sanitario, deportivo y comunitario, los medios de comunicación, los espacios de ocio y festivos y el entorno virtual, pero no se limita a ellos.
4. Se considera asimismo violencia machista contra las mujeres la violencia ejercida contra las personas que apoyan a las víctimas, así como la ejercida contra su entorno cercano o afectivo, especialmente contra los hijos e hijas u otros familiares, con la voluntad de afligir a la mujer.

Se han clasificado las formas de violencia de la siguiente manera:

 **VIOLENCIA DE GÉNERO (pareja o expareja):** La violencia física, psicológica, económica o sexual (incluidas las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres) ejercida contra una mujer por el hombre que **es o haya sido su cónyuge o con el que mantiene o ha mantenido relaciones similares de afectividad**, con o sin convivencia, en cualquier ámbito público o privado. Incluye la violencia sexual.

 **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** La violencia física, psicológica, económica o sexual ejercida contra una mujer o niña (incluidas las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres) por un hombre del **entorno familiar (integrante de la unidad convivencial o del grupo familiar)** que no es ni ha sido su pareja en cualquier ámbito. Incluye violencia sexual.

 **VIOLENCIA SEXUAL:** Incluye cualquier comportamiento de naturaleza sexual (la violación, la agresión sexual, el abuso sexual, el acoso sexual, exhibicionismo...) cometido contra una mujer o niña sin su consentimiento y que puede darse con contacto físico o sin él, utilizando violencia e intimidación o no. Se refiere a la violencia sexual que se ejerce contra una mujer por parte de agresores de **fuera del ámbito familiar y de pareja o expareja** (delitos “contra la libertad sexual” tipificados como tal en el Código Penal). Puede producirse en el ámbito laboral, educativo, sanitario, deportivo, los medios de comunicación, los espacios de ocio y festivos, el entorno virtual u otros. También cuando se ejerce a través de redes sociales, en el marco de Internet, e incluye conductas como la difusión de imágenes obtenidas con consentimiento de la víctima pero sin autorización para su difusión (sexting); el acoso cometido por una persona adulta que tras ganarse la confianza de la niña ésta es objeto de coacción con fines de satisfacción sexual (grooming...).

 **VIOLENCIAS EXTREMAS:** Incluye otras formas de violencia extrema recogidas en la Ley de Igualdad: el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzosos y otras prácticas tradicionales perjudiciales, la coacción o privación arbitraria de libertad, la tortura, la violencia institucional, el acoso, la violencia política de género, la obstétrica, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, así como cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres y niñas que se halle prevista en los tratados internacionales, en el Código Penal español o en la normativa estatal o autonómica.

 **VIOLENCIA SEXISTA:** Todo acto de violencia basado en la pertenencia al género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Incluirá cualquier violencia que no quede recogida en las anteriores.